

Prácticas de las mujeres que viven violencia conyugal frente a la atención en la fiscalía

«En la Fiscalía si se pusieron como se dice las pilas, porque en la comisaría prácticamente no se hizo nada, primero fue la Comisaría, hablamos con una psicóloga muy templada, pero no más». [Mujer de 52 años]

Resumen:

El trabajo se propone reconocer las prácticas de las mujeres que viven situaciones de violencia conyugal, visibilizando cómo ellas identifican y significan algunas instituciones del sector judicial en las cuales pasan por el proceso de atención, especialmente la Fiscalía. Se hace énfasis en las relaciones de género como componente sociocultural que incide significativamente en la problemática y permite entender el sentido construido por las mujeres en el acercamiento al sector. Se especifica la valoración de la institución, visibilizando las dificultades que presenta actualmente y algunas sugerencias en cuanto al papel y acciones de ésta.

Palabras clave: *Violencia conyugal, prácticas, género, justicia.*

Abstract:

This paper aims to recognize the practices of women who live situations of conjugal violence, making visible the ways in which they identify and signify some institutions of the judicial sector where they are assisted, especially the Attorney's Office. Gender relations are stressed as a socio-cultural component that has significant influence on the situation, and allow us to understand the way women construct the meaning of their approach to the sector. Specifically, the way they evaluate the institution is taken into account, showing the difficulties they encounter at present and making some suggestions about its role and actions.

Key words: *Conjugal violence, practices, gender, justice.*



El presente artículo se sustenta en los resultados de la investigación «Prácticas de las mujeres de la comuna 7 de la ciudad de Cali que viven violencia conyugal frente a la política pública existente» 2005, desarrollada como requisito para optar el título de Magíster en Salud Pública. Estas prácticas evidencian formas de relación con sus cónyuges y con la oferta institucional, las cuales no resuelven la situación de violencia conyugal.

Es un estudio de caso, exploratorio y descriptivo de mujeres e instituciones de dicha comuna. Se realizaron 12 entrevistas semi-estructuradas a funcionarios operativos y directivos de diferentes instituciones de los sectores salud, justicia, protección y no gubernamentales; y siete entrevistas en profundidad con mujeres que vivieron la violencia conyugal en el último año (en un rango de edad de 17 a 60 años). La interpretación de la información recolectada se hizo desde una postura fenomenológica y adaptando el modelo ecológico de Brofenbrenner. En este sentido, se encontraron relatos de mujeres que no expresan, en su mayoría, prácticas para intentar resolver su problemática, sino por el contrario, atenuarla y continuar una cotidianidad de dependencia económica y afectiva de su cónyuge.

Violencia conyugal contra la mujer:

«Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño a sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluso las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada» Naciones Unidas (1993).



En Colombia el sistema de información del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses en 2004, reportó un total de 59.770 dictámenes por violencia intrafamiliar, de los cuales el 36.9% correspondía a violencia contra la pareja. Si bien la cifra produce preocupación, la realidad es aun peor porque cientos de casos no llegan a ser reportados. Lo que quiere decir, que en promedio cada día 500 personas son atacadas a lo largo y ancho del país; casi siempre son los hombres quienes atacan y algunas veces dan muerte a su pareja sentimental.

Respecto a la ciudad de Cali, las estadísticas del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses muestran cambios en el número de personas que reportaron violencia conyugal: en 1993 fueron 857; en 1994 1159, en 1995 1197, en 1996 1505; en 1997 1830; en 1999 1889, y en el 2000 1907; se observó incremento en el número de casos a lo largo de estos años con un leve descenso en el año 1996. Cabe resaltar que las mujeres fueron las principales víctimas, ya que el 90% de los casos reportados fueron del sexo femenino.

La violencia conyugal es un fenómeno frecuente entre hombres y mujeres. A pesar del sub-registro, cada vez aumenta su reporte aunque no desaparecen las limitaciones para realizarlo, ya que en muchas ocasiones representa un desafío ante el compañero que puede traer retaliaciones. Las mujeres temen lo que les pueda pasar, después de hacer la denuncia:

...la última vez que me agredió, ya tenía medida de protección, en la inspección de policía y pues ese día fue que nos tocó la conciliación de la fiscalía y pues él no le gustó lo que yo dije delante de la jueza, delante de la fiscal, entonces cuando llegué a mi casa me agredió, en ese momento lo iban a capturar, pero se escondió y las autoridades no lo cogieron... (Mujer de 22 años).

Las mujeres expresan en su mayoría no saber qué hacer ante un episodio de violencia conyugal, sin embargo, quienes acuden a las instituciones se dirigen a Justicia como marco de respaldo.

Ahora veamos, ¿Qué características del fenómeno en discusión, propicia el acercamiento en mayor medida a las instituciones de Justicia?

Las prácticas de violencia en las relaciones conyugales de las mujeres expresan dos sentidos: uno, mecanismo para afrontar conflictos entre conyugues y dos, expresión de la relación de dominio entre los mismos. Ambos enuncian una relación histórica y sociocultural de desigualdad e inequidad en las relaciones de género. En este sentido, a continuación se explora la discusión en relación a la noción de género, con el fin de tener un soporte de análisis, para entender por qué las mujeres acuden a estas instituciones, entre otras que ofrecen servicios de salud y protección, reconociendo además, las dificultades de la atención que se brinda en el sector judicial.

En las ciencias sociales, hablar de violencia es referirse a un estado de explotación que se da dentro de cualquier relación de subordinación. La violencia es una forma de ejercer poder, aparece dentro de la noción de jerarquía; es decir, un poder que se practica sobre alguien subordinado en una posición inferior. Las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres constituyen formas habituales y formas extremas de mantener el poder. La sujeción de la mujer a una posición de subordinación es una característica de las sociedades patriarcales.

La dominación masculina utiliza diversos mecanismos de una larga tradición cultural que se refleja en las relaciones de poder, cuya consecuencia directa ubica a las mujeres en una vivencia cotidiana de discriminación y de opresión. Podría decirse entonces, de acuerdo con esta definición, que siempre que una mujer esté en una posición de subordinación en una sociedad, necesariamente es víctima de violencia de género.¹

Al analizar las relaciones de poder en la sociedad actual, Amorós² distingue dos formas de ejercicio de la dominación de tipo patriarcal: La primera, conlleva el énfasis en la coerción, es decir, una serie de mecanismos que obligan a la mujer a aceptar las relaciones de poder excluyéndola de los espacios más valorados por la sociedad. La segunda se define como patriarcado de cohesión, y comprende aquellos mecanismos consensuales a través de los cuales las mujeres aceptan formas de discriminación y dominación de las sociedades actuales.

Esta última soporta las dinámicas familiares encon-

¹ Domínguez, Marta. *Género y Violencia Doméstica*. Maputo: Centro de Estudios Africanos Universidad Eduardo Mondlane. 1996 p.37.

² Amorós, Celia. *Violencia y Sociedad Patriarcal*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias. 1990. p. 58

tradas en el estudio, donde la dependencia económica y afectiva es la constante de las mujeres, reduciendo las posibilidades de toma de decisiones ante sus proyectos de vida, como seres autónomos.

Género

Esta categoría conceptual no sólo permite la identificación y análisis de los procesos de construcción masculina y femenina sino que también da cuenta de las relaciones de poder que se tejen en esta construcción, permite deconstruir los fenómenos sociales y culturales que dan lugar al dominio de lo masculino y a la subordinación de lo femenino en la sociedad. Entonces el concepto de género:

Es una categoría de análisis desarrollada para el estudio de las relaciones entre mujeres y hombres y la comprensión de los factores estructurales que influyen en la subordinación y discriminación femenina... [el género] explica la dicotomía que presentan los sexos como opuestos, así como aquellas formas de comportamiento, representaciones y valoraciones que la cultura identifica como femeninas o masculinas, de acuerdo a la asignación de los roles distintos para cada uno de los sexos.³

La familia, en el contexto de la cultura patriarcal, en sí misma constituye un escenario de violencia familiar por el no reconocimiento de los derechos de todas las generaciones y géneros.

Las relaciones de género se hacen explícitas en las dinámicas familiares generando conflictos que desencadenan episodios de violencia como únicas formas, en este caso, de resolver las diferencias; evidenciando el ejercicio del poder del actor masculino socioculturalmente reconocido.

Existen varios estudios que describen cómo los varones y las mujeres, en cuyas relaciones se incluyen formas implícitas o explícitas de maltrato, se han criado, por lo general, en familias donde las diferencias de género estaban rígidamente pautadas. Estas formas de relación, sobre-determinadas y profundamente enquistadas en

la subjetividad, son las que están siempre al borde del colapso y las que pueden producir los episodios de violencia en la vida de estas familias. En estos casos las expectativas sociales respecto a un género se sustentan bajo estereotipos que difícilmente se desmontan.⁴

Cuando las mujeres hacen mención del «buen rol de la madre» destacan la definición tradicional «*mujer encargada del cuidado de los hijos, del hogar y el cuidado de su compañero*»

Dentro del rol atribuido como buena madre, señala dos roles tradicionales más: el rol conyugal y el rol doméstico. El primero describe las características necesarias para mantener el vínculo matrimonial, e incluyen la prestación de servicios afectivos y sexuales, además de las funciones nutricionales descritas para el rol maternal. ...En cuanto al rol doméstico, hay muchos estudios que describen cómo el trabajo del ama de casa propicia una subjetividad vulnerable, propensa al padecimiento de estados depresivos, especialmente para sectores económicos-sociales medios. C. Sáez Buenaventura (1979) refiere que la experiencia terapéutica realizada con grupos de amas de casa con depresión, destacando la manifiesta necesidad de comunicación que tenían estas mujeres, junto con su tendencia a crear lazos de dependencia. Se trataba de mujeres con escasas o nulas relaciones sociales, dedicadas a un trabajo realizado en solitario, aisladas en su hábitat cotidiano, que no frecuentaban lugares sociales ni de esparcimiento en general. Describe la depresión de las amas de casa como emergente de los roles tradicionales de madre, esposa y ama de casa, y que se caracteriza por el clásico síndrome de tristeza, abatimiento, desesperación persistente, junto con sentimientos de desvalorización, culpa, desamparo, ansiedad llanto y tendencia y/o ideas suicidas, pérdida del interés por cualquier tipo de actividad cotidiana, trastornos de determinadas funciones fisiológicas (hambre, sueño) acompañados ocasionalmente por algún trastorno psicossomático.⁵

Retomamos a Palacio para plantear de manera significativa la relevancia en salud pública de realizar estudios sobre violencia intrafamiliar o específicamente violencia conyugal, analizando y comprendiendo la

³ Henao, Hernán. «Un Hombre en casa, la imagen de hoy». *Revista Nómadas* No 6 Bogotá. 1997.

⁴ Burin, Mabel y Meler, Irene. *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós. 1998. p. 407

⁵ *Ibid.* p.256

subjetividad de los actores. Se precisa hacer un análisis histórico y social a la vez que hermenéutico, comprendiendo e identificando los roles de ambos géneros en la construcción inter-subjetiva del vínculo conyugal, a fin de dar mayor claridad a las medidas políticas y prácticas impartidas en este ámbito.

¿Qué hacen las mujeres en los episodios de violencia conyugal?

Una vez descritos los roles que juegan los actores conyugales y el vínculo que se construye, consideramos que la definición de violencia conyugal debe plantearse en el caso de las mujeres entrevistadas en el marco de relaciones, posiciones y subjetividades al interior de la familia:

La violencia familiar alude a un proceso de configuración de una dinámica relacional destructiva entre los integrantes del grupo parental, el cual responde al ordenamiento de un sistema de poder y dominación jerárquico que demarca y justifica las posiciones excluyentes de sus integrantes según los roles parentales, de género y de generaciones.⁶

Asumiendo esta postura, las mujeres entrevistadas viven un tipo de violencia tanto física, como psicológica, señalando de esta última una mayor afectación en su autoestima y valoración que los casos de agresión física, logrando en la mayoría de los casos su finalidad. Las mujeres terminan respondiendo a los requerimientos de sus compañeros: no salir, dedicarse sólo a las actividades el ámbito privado, aprobar las decisiones de sus compañeros y tener pocas relaciones con otros sujetos masculinos.

Frente a estas situaciones llama la atención que algunas mujeres (Mujer 17, Mujer 35 y Mujer 33) de manera discursiva justifican las acciones e interacciones violentas de sus compañeros por sus posturas calificadas como «cansonas». Además, cuando la infidelidad de su compañero es otra causante de discusiones y comportamientos violentos, siendo una situación que hierde sus afectos y genera un sentimiento de vergüenza cuando es evidente en el barrio, es decir cuando «se hace visible para la mirada de un tercero externo», al igual la «soportan», en su mayoría porque son los

padres de sus hijos, lo cual hace que se justifique el aguante. Es notable en estas explicaciones que hacen las mujeres de situaciones en las que aparece la violencia, la relación tan estrecha que hay con su identidad como esposa o compañera. Interpretamos en este caso como se resalta que una posible práctica para evitar estas situaciones es una actitud más complaciente a las acciones del hombre en el ámbito privado.

Otra causante de situaciones de violencia son las contradicciones entre cónyuges por decisiones de crianza y las expectativas que tienen los padres (varones) con sus hijos, con los que tienen poco contacto y por ello poco reconocen sus expectativas y sus realidades, así como el castigo, sobre todo hacia los varones, situaciones que la madre no tolera, por lo cual también recibe agresiones de tipo verbal o físico. Del mismo modo, en el caso de las mujeres, se plantean reclamos sobre la necesidad de recrearse, salir.

Es importante resaltar, a partir del discurso de las mujeres, que uno de los principales detonantes de la violencia entre cónyuges tiene lugar ante **la expresión de la idea de abandono de la mujer**, cuando debido a su participación en la vida productiva en el escenario público, el compañero supone la infidelidad de su pareja. En estas situaciones vemos como la relación de verticalidad entre hombre y mujer, sigue marcando la pauta en el manejo del conflicto desde la salida violenta. Se puede hacer mención así de características del vínculo violento, en este caso, fundado en excesos de afectos de amor y odio. Esto nos permitiría señalar que aparece como sustituto de la interacción entre cónyuges la opción por la violencia, claro está como práctica aprendida que evidencia conflictos internos de los sujetos.

Estas descripciones de las realidades de las mujeres de la comuna 7 evidencian la complejidad que implica analizar y plantear estrategias que favorezcan estilos de vida saludables, pues como hemos visto, ésta es una problemática de carácter relacional, en el marco de presiones socio-culturales y económicas.

Las lógicas de polarización así expuestas hacen que la violencia logre instalarse de manera efectiva en las dinámicas familiares gracias a la utilización de formas que comprometen y hieren la valoración y autonomía del actor sobre el que recae la acción violenta. Haciendo

⁶ Palacio, María C. *Familia y Violencia Familiar. De la invisibilización al compromiso político*. Manizales: Universidad de Caldas. 2004. p. 121

que la capacidad de decisión del sujeto frente a situaciones que los niegue sea menguada por referentes muy significativos relacionados con su identidad, en este caso, la mujer como madre y compañera al ponerse en cuestión características de: incondicionalidad, laboriosidad, cuidado, crianza de hijos y compañero entre otras. Teniendo en cuenta lo planteado, recurrimos a Palacio:

La efectividad de la violencia en las relaciones familiares se sustenta en la recurrencia de la pedagogía de la humillación y la manipulación, a través de las cuales se despliega todo un proceso de aprendizajes explícitos e implícitos.⁷

«No siempre las estrategias que despliegan las mujeres son puestas en palabras; a menudo las experiencias mismas de violencia quedan sumergidas en el silencio. Porque el silencio se relaciona con lo que no se puede decir, lo inefable, lo vivenciado como, extraño, fuera de la realidad y del lenguaje.»

Así que podríamos decir de las mujeres de la comuna 7, en muchos casos, asumen posturas pasivas frente a las situaciones violentas, de aguante con posibilidades de salirse al paso cuando asisten a la fiscalía. Se acude a estas medidas para que se tome más cuidado con ellas y no con la intención radical de dejarlo, porque si bien reconocen que ellas saldrán adelante por sus hijos, la necesidad de la figura masculina en la crianza, estabilidad económica y afectiva, las compromete por voluntad propia a permanecer en estos hogares. Además, es evidente que unas no expresan una postura clara o una práctica concreta que permita la resolución o mejor manejo de la situación, prefiriendo el silencio. En estos casos lo que evidencian son prácticas poco efectivas para manejar su vulnerabilidad ante este problema de la salud, en aras de una efectividad para continuar con su vida inmediata. Entre estas prácticas se encuentran: salir de la casa para pasar el momento de tensión y después continuar las rutinas familiares; o quedarse en la casa de alguien para que el compañero suponga que la perderá, esperando que reaccione para que posteriormente la relación cambie cuando se reanude.

⁷ *Ibíd.* p.130

⁸ Velásquez, Susana. *Violencias cotidianas, violencia de género: Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires: Editorial Paidós. 2003. p. 59

⁹ *Ibíd.*p.54

Ante las realidades de la mujer, ninguna de las medidas descritas logra que la violencia desaparezca, lo único que permite es continuar la permanencia del compañero en el hogar ocupando su rol proveedor. Por otra parte, éste en sí mismo cumple en ocasiones un papel detonador de situaciones de violencia, por las dificultades que tiene por la inestabilidad laboral e informalidad de empleo.

Ante estos hechos suelen aparecer como reacciones una aparente indiferencia, las explicaciones rápidas, justificaciones, deseos de venganza y las posturas reivindicatorias hasta la crítica y la censura directas. (...) los mitos y estereotipos que expresan estas ideas conforman el imaginario social acerca de los hechos de violencia contra las mujeres, lo cual responde a los procesos complejos que en forma de ideologías privilegian determinados valores, opacando otros.⁸

Las mujeres en sus relatos respecto a las situaciones de violencia conyugal señalan que tiene lugar después de convivir varios meses y con la llegada de sus primeros hijos, tomando ellas una actitud -en muchos casos - pasiva: dejando pasar con silencios. Otra actitud consiste en explicar el conflicto culpando el consumo de alcohol por parte del compañero, la «andanza» con otras mujeres, celos y por comentarios que vecinos hacen de ellas. Frente a estas situaciones unas acuden a fiscalía, otras callan por vergüenza, por temor a que se enteren familiares, o que los vecinos las consideren masoquistas.

La mujer calla por vergüenza, por ese sentimiento de indignidad que se manifiesta cuando el pudor está en juego y que, junto con la mirada de quien la escucha, le produce intensa angustia. La mujer avergonzada, entonces, descalifica y desautoriza su experiencia y su propia palabra... Este sentimiento la excluye del terreno de las palabras y le quita el poder de denunciar, explicar, censurar, condenar y legitimar un lenguaje que le permita simbolizar la experiencia de violencia.⁹

De lo anteriormente descrito se percibe que las prácticas cotidianas de las mujeres carecen de recursos que permitan una resolución, por lo cual emociones,

miedos, inconformidades se acumulan, generando un deterioro en la auto percepción, autonomía e interacción con otros. Con esto podría inferirse que las mujeres en situaciones de violencia conyugal van constituyendo una subjetividad que las hace vulnerables ante sí mismas y ante otros, que les imposibilita tomar decisiones que resuelvan o impidan las relaciones de maltrato. Esta situación de vulnerabilidad es la que hace pensar que la opción de acudir al sector justicia sea la más reconocida y usada, aunque expresan en ocasiones que esto no resuelve su situación.

Es evidente que las mujeres en su cotidianidad poco reconocen opciones de modificar sus realidades, lo que hace pensar e interrogar en el escenario de la salud pública, cómo pueden dirigirse ofertas de programas institucionales para resolver estas situaciones de violencia conyugal. En este sentido, a continuación presentamos la oferta de intervención y atención institucional de la Fiscalía, así como el uso que se hace de ella por parte de las mujeres de la comuna siete.

El papel institucional de la Fiscalía

Para enfrentarla problemática de violencia conyugal, el Congreso de la República desarrolló la Ley 294 como política de protección de la familia, siendo los funcionarios de la Fiscalía, entre otras instituciones, quienes deben implementarla. Dicha institución aparece definida de la manera siguiente:

Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración, se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia.¹⁰

La entidad dispone de servicios a la comunidad como la Sala de Atención al Usuario (SAU), que tiene un equipo interdisciplinario (integrado por psicólogos, trabajadores sociales, abogados, y sociólogos) que presta ayuda jurídica, psicológica, a nivel individual y familiar. Uno de sus roles es facilitar a los usuarios, el tramitar conflictos haciendo una labor punitiva, pero

además con interés por desarrollar la conciliación como otro mecanismo de manejo de los conflictos entre cónyuges.

La SAU es receptora de mujeres que viven violencia conyugal, principalmente del tipo físico, aunque actúa sobre otras situaciones familiares como el problema de alimentos, obligaciones de los padres y custodia de los hijos.

Las mujeres que visitan la Fiscalía

Antes no sabía a donde ir, hasta que en una golpeada no me acuerdo por qué fue, ni cómo fue, pero me vino a golpear, entonces me fui para la Comisaría: maltrato físico y verbal, siempre eso era lo que yo siempre recibía, entonces ya de ver que ellos no hicieron nada y que él siguió con las mismas cosas, fue cuando la vaina del revolver [cuando] fui a la Fiscalía... (Mujer 52 años).

El recurso de la violencia aparece cuando en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, uno se impone ante el otro negándolo e instrumentalizándolo. Subordinadas las mujeres en esta relación significan su cotidianidad sobre ideales del amor, incondicionalidad y servicio a hijos y compañero, impidiendo la toma de decisiones y el reconocimiento de la problemática en sus vidas. Esta dinámica de funcionamiento en las parejas se presenta por la forma en que aparece el hecho de violencia, pues recorre un ciclo caracterizado por varios momentos: tensión, golpes, arrepentimiento, luna de miel, calma y nuevamente tensión¹¹. En el momento de calma, ellas tienden a pensar que las cosas cambiarán, guardando la esperanza de realizar los ideales anteriormente expuestos. Por tal razón, las mujeres acogen en su vida diaria los hechos violencia.

Siempre que hemos peleado él me ha convencido, y me dice, «ahí mami es que me da rabia y usted sabe», y uno como mujer es como tan débil que uno vuelve y cae y [le dice] que no lo vuelva hacer... (Mujer 17 años).

Cuando las mujeres consideran que no pueden aguantar estas situaciones, acuden a instituciones de justicia para restablecer un lugar de respeto que los

¹⁰ Fiscalía General de la Nación. *Servicios a la Comunidad*. Recuperado en: www.fiscalia.gov.co

¹¹ Walker, Leonore. *Ciclo de la Violencia Conyugal*. En: *The Battered Woman*. New York, Harper and Row Publishers. 1979
VELÁSQUEZ, Susana. *Violencias cotidianas, violencia de género: Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires: Editorial Paidós. 2003. WALKER, Leonore. *Ciclo de la Violencia Conyugal. The Battered Woman*. New York, Harper and Row Publishers. 1979.



compañeros han anulado. Lo hacen pensando que la denuncia y posible sanción es una forma de impedir que vuelvan a suceder estos episodios.

Pues la primera vez que me agredió fue cuando mi hijo tenía 8 meses, e inmediatamente salí corriendo a la fiscalía me recibieron la demanda y ya me mandaron pa' la casa y que fuera 10 días después a ver a qué juzgado me habían asignado... con la primera demanda de pronto sí, él cambió, dejó de ser tan agresivo, pero después de que nació la niña él cambió otra vez, me tocó volverlo a demandar, y pues ya fue como empeorando, empeorando y después ya fue que me pegó la puñalada en la pierna y esa fue la última demanda que le puse, y ahí ya como que reaccionaron más las autoridades. (Mujer 22 años).

La Fiscalía se convierte en el apoyo y fuerza para que las mujeres establezcan una relación de horizontalidad, aunque las situaciones en las que se desarrolla la interacción con la institución presentan dificultades en infraestructura y recurso humano.

Y es que a partir del 94 hay una serie de cosas que se deben hacer frente a las autoridades pero cuando ves las condiciones de las fiscalías ves

unas condiciones de hacinamiento, de falta de privacidad donde ni siquiera se puede tomar adecuadamente la denuncia, donde ni siquiera se tiene una maquina de escribir donde no hay ninguna condición para ellos poder hacer su trabajo, donde en las casas de justicia ves una cayéndose, no hay personal; entonces estas políticas están allí pero los mecanismos y recursos que estos requieren para hacerla efectiva, no están disponibles. Entonces se va quedando ahí como en el argot popular como letra muerta, entonces finalmente el alcance tampoco se soluciona nada... (Organización No Gubernamental).

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que la atención de la institución se sustente los siguientes Derechos Humanos:

«Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley».¹²

Maritza Isaza Gómez

Profesora Asistente, Escuela de Salud Pública,
Facultad de Salud,
Universidad del Valle. Coordinadora Salud Mental
Secretaría de Salud Municipal de Cali.

¹² United Nations. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado en: www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm

BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, Celia. *Violencia y Sociedad Patriarcal*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias. 1990.
- BURIN, Mabel y Meler, Irene. *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós. 1998.
- DOMÍNGUEZ, Marta. *Género y Violencia Doméstica*. Maputo: Centro de Estudios Africanos Universidad Eduardo Mondlane. 1996.
- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. *Servicios a la Comunidad*. Recuperado en: www.fiscalia.gov.co
- HENAO, Hernán. «Un Hombre en casa, la imagen de hoy». *Revista Nómadas* No 6 Bogotá, 1997.
- PALACIO, María C. *Familia y Violencia Familiar. De la invisibilización al compromiso político*. Manizales: Universidad de Caldas. 2004.
- UNITED NATIONS. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado en: www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm

Recomendaciones

Finalmente, puesto que las prácticas de las mujeres muestran que reconocen la labor que cumple el sector justicia, específicamente la Fiscalía, se sugieren los siguientes elementos para atender a las dificultades descritas en infraestructura, recurso humano y fortalecimiento del proceso de acompañamiento y remisión.

- Respecto a la infraestructura, se insiste en la necesidad de instalaciones que permitan privacidad y acogida a estas mujeres. Las constantes filas, la posibilidad de que otras personas escuchen los dramas familiares, imposibilita una experiencia acogedora y reconocida como ayuda. Del mismo modo, las instalaciones deben ubicarse en los territorios donde el fenómeno se presenta en mayor magnitud y ser de fácil acceso; una herramienta útil en este sentido son los sistemas de geo-referenciación.
- En cuanto al recurso humano, se espera contar con personal que responda a la demanda, así mismo debe hacerse formación permanente que los sensibilice y les dé elementos pertinentes para la atención, en las realidades actuales. También es importante que a los profesionales se les reconozca su papel como agentes protectores con las mujeres que de igual manera viven dramas humanos y requieren expresión de ellos.
- Ante la situación de crisis que presentan las mujeres cuando acuden al servicio y en la que se le da respuesta de manera puntual, debe seguirse un proceso de acompañamiento y de referencia a otras instituciones, que de igual manera ofrecen servicios de protección y salud; esto implica una atención integral que articula la acción de los sectores.